

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

USHUAIA, 26 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 457-AR/18 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de limpieza por el término de veinticuatro (24) meses, destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína, en el edificio sito en calle Laserre N° 855 de la ciudad de Río Grande, superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836 m²).

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Agencia, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 y Decreto Provincial N° 003/18, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta de Funcionamiento de esta Agencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), los Decretos Provinciales Nros. 674/11 y 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1074 artículo 4° incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1191, los Decretos Provinciales Nros. 1555/16, 003/18 y 1952/18 y las Resoluciones Generales AREF Nros. 683/17, 069/18 y 210/18.

Por ello:

EL GERENTE GENERAL

A CARGO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 11/18, para la contratación de un Servicio de Limpieza por el término de veinticuatro (24) meses, destinado a las oficinas que ocupa la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Agencia de Recaudación Fuegoína, en el edificio sito en calle Laserre N° 855 de la ciudad de Río Grande, superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836 m²), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Agencia, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes, Juan Martín FERNANDEZ, legajo N° 28729622, Marcela Romina VASQUEZ, legajo N° 28700974, Andrea Mónica MAGNIN, legajo N° 34744319 y Martín Maximiliano MIRABETE, legajo N° 23770542, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuidad del trámite con remisión de las actuaciones citadas en el Visto.

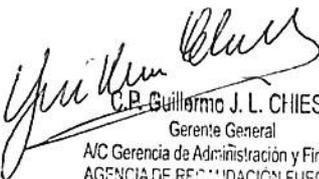
ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de tres (3) días hábiles para el análisis y presentación de Dictamen de Preadjudicación a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión indicada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – G.A.F. N.° 181 /18




G.P. Guillermo J. L. CHIESA
Gerente General
A/C Gerencia de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ANEXO I RESOLUCIÓN AREF – G.A.F. N° 181 /18.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18.-
“OBJETO DE LA CONTRATACIÓN”

“CLÁUSULAS PARTICULARES”

1. OBJETO

La AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de un servicio de limpieza por el término de veinticuatro (24) meses, destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoquina, en el edificio sito en calle Laserre N° 855 de la ciudad de Río Grande, superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836 m²).

2. PRESUPUESTO OFICIAL

La AGENCIA asigna a la presente contratación la suma estimada de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 5.597.046,00.-)

3. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA.

4. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

a) SERVICIO DE LIMPIEZA: con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoquina, en el edificio sito en calle Laserre N° 855 de la ciudad de Río Grande, superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836 m²) por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la emisión de la ORDEN DE COMPRA.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: El servicio se realizará en forma diaria de lunes a viernes desde las 8:30 a 16:30 horas.

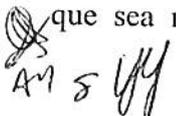
TAREAS A EFECTUAR: La limpieza se realizará en profundidad y en forma prolija, deberán cubrir la totalidad de los sectores de los edificios indicados precedentemente, requiriendo la siguiente prestación: Limpieza Interior General, Oficinas en General: Accesos, Pasillos de Circulación, Escaleras, Sanitarios (limpieza y desinfección), Cocinas, Sector de Archivos y calderas, Carpinterías, cerámicos y/o azulejos, Mobiliario, Artefactos de Computación, Mamparas Divisorias, y Puertas, Hall de Acceso, Veredas, Recolección de residuos de las oficinas y áreas comunes, limpieza de vidrios internos y externos (con frecuencia semanal), Recolección de residuos y reposición de bolsas.

Además de todas aquellas acciones que sean necesarias en atención a las tareas inherentes a dicha contratación, teniendo presente la normativa municipal vigente en materia de recolección de residuos y lavado de veredas.

Para no entorpecer las tareas diarias de la Agencia la tarea se llevará a cabo como mínimo con dos (2) personas en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 12:30, y luego dos (2) personas de 12:30 a 16:30, pudiendo cubrirse el horario completo con la/s misma/s persona/s del primer turno.

5. PROVISIÓN DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS

El servicio de limpieza incluye a cargo del adjudicatario todos los insumos a utilizar: lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras (para los pisos que lo requieran), desodorantes, desengrasantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, y todo otro artículo y herramienta de limpieza que sea necesaria para una prestación eficiente, los cuales deberán ser de calidad y estar


A7 S Y4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

debidamente identificados, debiendo reponerse cada vez que sea necesario, incluyendo la reposición diaria de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos y desodorantes de ambiente, proveer alcohol en gel con sus respectivos dispenser, para el público en general y para el personal de la AREF.

Libro de ordenes de servicio: Con el fin de garantizar un a eficaz prestación de servicio, se habilitará un (01) libro rubricado y foliado para cada edificio, que quedará bajo el poder de quién determine la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual se notificará de toda orden, anomalía y/o corrección según corresponda.

6. REMUNERACIONES, COMPROBANTES DE PAGO Y SEGUROS

El adjudicatario deberá cumplimentar en debida forma con el pago de los salarios y/o remuneraciones correspondientes al personal afectado al servicio, como así también con el pago de las primas de seguros por accidente de trabajo o enfermedad profesional, y que cubra los riesgos de muerte, incapacidad total o parcial permanente o temporaria, aportes por leyes sociales y/o previsionales. Conjuntamente con la facturación mensual deberá adjuntar fotocopia de dichos comprobantes de pago, suspendiéndose el plazo de pago de la misma hasta tanto se cumplimente con dichos recaudos.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la ORDEN DE COMPRA.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/2018 - FECHA DE APERTURA / / HORA :00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

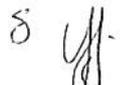
Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora de recepción no será consideradas.

9. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la AREF, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Atc,  

Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono 02901 – 424475 int. 121, o al correo electrónico: comprasycontrataciones@aref.gob.ar

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Agencia de Recaudación Fuegoína, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACIÓN en el sitio web de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

11. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

1. Garantía de oferta.
2. Formulario de Cotización
3. Antecedentes (detallados en cláusula descripta como “ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).

12. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

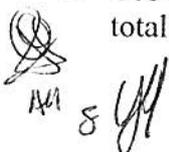
Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

13. FORMAS DE COTIZACIÓN

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
2. En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
3. Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.



MA & JH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

14. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado PROTDF vigente.
- En caso de Representantes legales, Gerentes, Presidentes o Vicepresidentes de personas jurídicas deberán presentar Estatuto o Contrato Social, con su debida inscripción en el Registro Público de Comercio de corresponder, y últimas actas de designación de autoridades. En caso de apoderados deberán presentar Poder con facultades suficientes para actuar ante esta Administración. Sus originales y copias deberán estar debidamente legalizadas si han sido otorgadas en otra jurisdicción. Asimismo podrán presentar toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

15. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la Agencia de Recaudación Fueguina C.U.I.T. N° 30-71512323-8, deberán ser presentadas a mes vencido, acompañadas del Certificado de Cumplimiento Fiscal y las constancias de cumplimiento previsional y de seguridad social exigidos por la legislación vigente.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

16. IVA

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

“CLÁUSULAS GENERALES”

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación.

17. DOMICILIOS

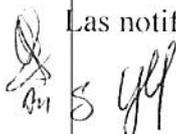
A todos los efectos legales la AGENCIA fija domicilio en San Martín N° 110, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA, el cual necesariamente deberá ser en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

18. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

19. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo



VIII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

20. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas humanas como jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas humanas como jurídicas, que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Atento admitirse las formas de colaboración empresaria contempladas en la Ley Nacional N° 19550, los participantes deberán tomar el compromiso, por escrito, de que en caso de resultar adjudicatarios, la Unión Transitoria o AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN, estará debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia al momento de la firma del contrato respectivo.

21. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 34, inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

22. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información requerida es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

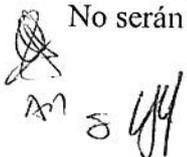
1. Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
2. Que no estén firmadas por el oferente.
3. Que estuvieran escritas con lápiz.
4. Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
5. A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
6. Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
7. Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
8. Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

24. DEFECTOS FORMALES

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

1. Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

2. Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES, subsanables previa intimación.
3. Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
4. Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
5. Error en la confección de la garantía de oferta.
6. Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
7. Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

25. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimarán la oferta sin aplicación de penalidades.

26. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34, inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

27. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de recibida la ORDEN DE COMPRA.

28. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la Agencia de Recaudación Fuegoquina, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

1. En efectivo, mediante depósito en la CUENTA FUNCIONAMIENTO AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA – PAGADORA N° 100000293421-00 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.

de g. YH



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

2. En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
3. En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34, incisos 29 y 30.
4. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
5. Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
6. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongán a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
7. Con Pagaré sin protesto, por un monto que no se supere los PESOS VEINTIÚN MIL 00/100 (\$ 21.000,00), y el saldo en las formas precedentes.

29. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

1. Resuelta la no adjudicación.
2. A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
3. Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

30. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

31. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

32. EMPATE DE OFERTA

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE REGALADO DE PUQUINA

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

33. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedará una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la AGENCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la AGENCIA.

34. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la AGENCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

35. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el artículo 34, incisos 7 a 20 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

36. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LA AGENCIA resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan a LA AGENCIA a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, LA AGENCIA podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

37. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del período de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la AGENCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

5-11/11



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

38. PENALIDADES

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

1. Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
2. Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
3. El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

1. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto o servicio ofrecido. En caso de prestaciones de tracto sucesivo, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) de la factura correspondiente al mes del incumplimiento parcial o total.
2. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
3. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades *ut-supra* indicadas.

39. RESCISIÓN DEL CONTRATO

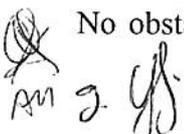
LA AGENCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

1. FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
2. INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
3. INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
4. CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
5. REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

40. DE LA RESCISIÓN ANTICIPADA

No obstante lo previsto en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA podrá una vez transcurridos seis (6)



RM g. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA BUENOS AIRES DE COMPRAS

meses de vigencia del presente, rescindir anticipadamente el contrato sin invocación de causa. Para ejercer esta opción LA AGENCIA deberá notificar fehacientemente a EL PROVEEDOR con una antelación mínima de sesenta (60) días respecto de la fecha de vencimiento del servicio. EL PROVEEDOR no tendrá derecho a resarcimiento o indemnización alguna, no obstante lo cual, LA AGENCIA deberá encontrarse sin deuda en el pago del servicio.

41. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en las cláusulas 39 y 40 precedentes no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA AGENCIA pueda articular.

42. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

43. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

1. Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
2. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

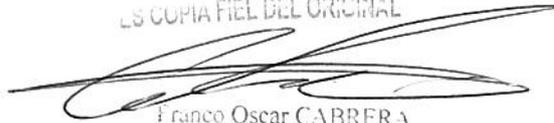
Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

44. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

- ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada.
- COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.
- LICITACIÓN: La presente licitación pública.
- OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.
- OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.
- ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el

4) S yf



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

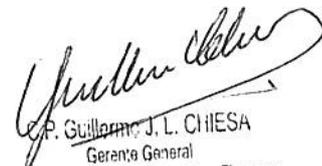
PLIEGO.

- ORGANISMO LICITANTE: Agencia de Recaudación Fuegoquina.
- PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.
- PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.
- LA AGENCIA: La Agencia de Recaudación Fuegoquina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.



MA

S



P. Guillermo J. L. CHIESA
Gerente General
A/C Gerencia de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

1

ANEXO I RESOLUCIÓN AREF – G.A.F. N° 1 8 1 /18.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18.-

COMUNICADO



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18

La Agencia de Recaudación Fuegoquina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Pública N° 11/18, referente a la Contratación de un Servicio de Limpieza por el término de veinticuatro (24) meses destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoquina, en el edificio sito en calle Laserre N° 855 de la ciudad de Río Grande, superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836 m²).

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: xx/xx/xxxx- xx: xx hs.

FECHA DE APERTURA: xx/xx/xxxx a las xx:xx hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: San Martín N° 110, Piso 2 -
Dirección de Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

LUGAR DE APERTURA: San Martín N° 110 Ciudad de Ushuaia – Oficina de
la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de
Administración y Finanzas de la AREF.

VALOR DEL PLIEGO: sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.compras.tierradelfuego.gov.ar



RM

5- 

1



Agencia de Recaudación Fueguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ACm0058
No Definitivo

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00011/2018

Pieza Administrativa E Nro. 457- AR- 2018- 21800- 0/

Nota Pedido: 60

Fecha: 25/07/18

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
-------	-------------	----------	--------	---------

1 Limpieza - meses 1 a 6. 0 x6.00

>> SERVICIO DE LIMPIEZA (PRIMEROS SEIS MESES): La prestación deberá ser de lunes a viernes, el servicio se realizará con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente del Edificio sito en Laserre N° 855 de la ciudad de Río Grande, superficie aproximada de ochocientos treinta y seis (836 m²) cubiertos, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la emisión de la ORDEN DE COMPRA.

6.00

CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO: El servicio se realizará en forma diaria de lunes a viernes desde las 8:30 a 16:30 horas.

Tareas a efectuar: La limpieza se realizará en profundidad y en forma prolija, deberán cubrir la totalidad de los sectores de los edificios indicados precedentemente, requiriendo la siguiente prestación: Limpieza Interior General, Oficinas en General:

Accesos, Pasillos de Circulación, Escaleras, Sanitarios (limpieza y desinfección), Sector Cocina: limpieza de piletas de cocina, mesadas, heladeras, microondas, cafeteras, y todo otro electrodoméstico que se encuentre en el área de cocina y/o comedores comunitarios, Sector de Archivos y calderas, Carpinterías, cerámicos y/o azulejos, Mobiliario, Artefactos de Computación, Mamparas Divisorias y Puertas, Hall de Acceso, Veredas, Recolección de residuos de las oficinas y áreas comunes, limpieza de vidrios internos y externos (con frecuencia semanal), Recolección de residuos y reposición de bolsas.

Además de todas aquellas acciones que sean necesarias en atención a las tareas inherentes a dicha contratación, teniendo presente la normativa municipal vigente en materia de recolección de residuos y lavado de veredas.

La tarea se llevará a cabo como mínimo con dos (2) personas en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 12:30, y luego dos (2) personas de 12:30 a 16:30, pudiendo cubrirse el horario completo con la/s misma/s persona/s del primer turno.

El servicio de limpieza incluye a cargo del adjudicatario todos los insumos a utilizar: lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras (para los pisos que lo requieran), desodorantes,

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Lugar de Presentación Sobres: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA

Condición de Pago: 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Domicilio de Entrega: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA

Validez de Oferta: 30 DIAS



Agencia de Recaudación Fuegoína
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
 Director de Despacho
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ACm0058
 No Definitivo

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00011/2018
 Pieza Administrativa E Nro. 457- AR- 2018- 21800- 0/

Nota Pedido: 60
 Fecha: 25/07/18

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T.:Teléfono:

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	desengrasantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, y todo otro artículo y herramienta de limpieza que sea necesaria para una prestación eficiente, los cuales deberán ser de calidad y estar debidamente identificados, debiendo reponerse cada vez que sea necesario, incluyendo la reposición diaria de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos y desodorantes de ambiente, proveer alcohol en gel con sus respectivos dispenser, para el público en general y para el personal de la AREF.			
2	Limpieza - meses 7 a 12. 0 x6.00			
>>	IDEM renglón 1 - meses 7 a 12	6.00
3	Limpieza - meses 13 a 18. 0 x6.00			
>>	IDEM renglón 1 - meses 13 a 18	6.00
4	Limpieza - meses 19 a 24. 0 x6.00			
>>	IDEM renglón 1 - meses 19 a 24	6.00

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Recepción de Sobres Cerrados hasta:
 Lugar de Presentación Sobres: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA
 Condición de Pago: 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:
 Domicilio de Entrega: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA
 Validez de Oferta: 30 DIAS

(Handwritten signatures and initials)



Agencia de Recaudación Faguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACION FAGUINA

ACm0058
No Definitivo

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00011/2018

Pieza Administrativa E Nro. 457- AR- 2018- 21800- 0/

Nota Pedido: 60

Fecha: 25/07/18

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
-------	-------------	----------	--------	---------

Para el caso de "NO COTIZAR". dejar expresa constancia escrita. **SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRAS CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.**

Memo (Nro: 2) - LIC. PÚBLICA

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar el precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACION, implica el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del PLIEGO, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ADJUDICACIÓN. Las OFERTAS deberán ser firmadas por el oferente o el representante legal.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Lugar de Presentación Sobres: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA

Condición de Pago: 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Domicilio de Entrega: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA

Validez de Oferta: 30 DIAS



Agencia de Recaudación Fuegoína
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
 Director de Despacho
 AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

ACm0058
 No Definitivo

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00011/2018
 Pieza Administrativa E Nro. 457- AR- 2018- 21800- 0/

Nota Pedido: 60
 Fecha: 25/07/18

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T:Teléfono:

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
-------	-------------	----------	--------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Guillermo J. L. Chiesa
 G. P. Guillermo J. L. CHIESA
 Gerente General
 A/C Gerencia de Administración y Finanzas
 AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Recepción de Sobres Cerrados hasta:
 Lugar de Presentación Sobres: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA
 Condición de Pago: 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:
 Domicilio de Entrega: SAN MARTIN N° 110 - USHUAIA
 Validez de Oferta: 30 DIAS

Am 8